

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 40 03 031-2017-00710-01**

SANTIAGO DE CALI, 26 DE JUNIO DE 2020

Del escrito de sustentación del recurso de apelación de la sentencia, allegado en tiempo al correo institucional del Despacho por el mandatario judicial de la parte demandada, se corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días, contados desde la notificación por estados electrónicos de esta providencia, de conformidad con lo reglado en el Art.14 del Decreto Legislativo No.806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ**